



CASO PRÁCTICO PRESUPUESTOS MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

El Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), adscrito a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, ha planificado para el ejercicio 2025 una **ampliación del programa “Red Integral de Asistencia a Mujeres Víctimas de Violencia de Género”**, con un incremento de recursos humanos y la apertura de cinco nuevos centros de atención en zonas rurales. El presupuesto aprobado inicialmente es insuficiente, por lo que se requiere una **modificación presupuestaria** para obtener un **suplemento de crédito**.

Se plantea un expediente de modificación presupuestaria de **suplemento de crédito** por importe de **3.000.000 €**, financiado con **generación de crédito** derivada de ingresos de fondos europeos vinculados a programas de igualdad.

1. ¿Qué tipo de modificación presupuestaria corresponde a un suplemento de crédito?
 - A) Créditos extraordinarios
 - B) Suplemento de crédito
 - C) Transferencia de crédito
 - D) Ampliación de crédito
2. ¿Qué órgano es competente para autorizar modificaciones presupuestarias mediante suplemento de crédito?
 - A) Parlamento de Andalucía
 - B) Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía
 - C) Consejería de Hacienda
 - D) Intervención General
3. ¿Qué documento contable se utiliza para registrar el suplemento de crédito?
 - A) Z0
 - B) Z4
 - C) Z5
 - D) Z8
4. ¿Qué principio presupuestario asegura que no haya compensación entre ingresos y gastos?
 - A) Presupuesto bruto
 - B) Equilibrio presupuestario
 - C) Publicidad
 - D) Universalidad
5. ¿Qué órgano emite el informe previo sobre la modificación presupuestaria?
 - A) Intervención General
 - B) Tesorería General
 - C) Dirección General de Presupuestos
 - D) Consejo Consultivo



6. ¿Qué información es obligatoria incluir en el expediente de un suplemento de crédito según el Decreto Legislativo 1/2010?

- A) Los recursos concretos que deben financiar el gasto
- B) La memoria económica del presupuesto de la Junta
- C) El informe de los servicios jurídicos
- D) El plan de tesorería de la Consejería proponente

7. ¿Qué fase del control previo corresponde a la modificación presupuestaria?

- A) Fiscalización previa limitada
- B) Fiscalización previa sin alcance limitado
- C) Comprobación material del gasto
- D) Control financiero permanente

8. ¿Qué órgano realiza el control previo, incluida la fiscalización previa, de los suplementos de crédito en la Junta de Andalucía?

- A) Intervención General
- B) Dirección General de Presupuestos
- C) Tesorería General
- D) Consejería proponente

9. La generación de crédito debe derivarse de...

- A) Exceso de ingresos sobre previsiones iniciales
- B) Ahorros de otras partidas
- C) Recursos de tesorería
- D) Subvenciones públicas de otras CCAA

10. La modificación presupuestaria solicitada por el IAM requiere respetar el principio de...

- A) Legalidad
- B) Sostenibilidad
- C) Solidaridad
- D) Participación

11. ¿Qué informe verifica el cumplimiento de los requisitos para la modificación?

- A) El Informe previo de las modificaciones presupuestarias emitido por la IGJA
- B) El Informe previo de las modificaciones presupuestarias emitido por los Servicios Jurídicos
- C) El Informe previo de las modificaciones presupuestarias emitido por la Tesorería General
- D) El Informe previo de las modificaciones presupuestarias emitido por el Consejo Consultivo

12. ¿Cuál es la sección presupuestaria que corresponde al Instituto Andaluz de la Mujer (IAM)?

- A) 1401
- B) 1831
- C) 1702
- D) 1832



13. ¿Qué programa presupuestario recoge las actuaciones de protección contra la violencia de género gestionadas por el IAM?

- A) 31P
- B) 31T
- C) 23A
- D) 41V

14. ¿Qué estructura presupuestaria completa tendría el crédito que financia la apertura de cinco nuevos centros del IAM?

- A) 1831 01 31T 480.00
- B) 1831 02 31P 420.00
- C) 1701 01 41V 480.00
- D) 1831 03 31T 450.00

15. ¿Qué fondo identifica la financiación procedente del Fondo Social Europeo (FSE)?

- A) Fondo 15
- B) Fondo 16
- C) Fondo 17
- D) Fondo 12

16. ¿Qué documento contable se utiliza para registrar la generación de crédito derivada de los ingresos adicionales de fondos europeos?

- A) Z4
- B) Z8
- C) ADO
- D) RC

17. ¿Qué informe es preceptivo antes de aprobar la generación y el suplemento de crédito?

- A) Informe de la Tesorería General
- B) Informe de la Dirección General de Presupuestos
- C) Informe del Consejo Consultivo
- D) Informe del Parlamento

18. Según el decreto **Decreto 168/2024**, por el que se modifica el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. ¿Cuál es el órgano gestor que formula la propuesta de modificación presupuestaria en el caso práctico del IAM?

- A) Dirección General de Presupuestos
- B) La Secretaría General Técnica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad
- C) Consejo de Gobierno
- D) Intervención General

19. ¿En qué sistema se registran las fases de ejecución del gasto?

- A) Sistema GIRO
- B) Documento AD
- C) Documento Z0
- D) Cuenta General



20. ¿Quién ordena materialmente los pagos en la Junta de Andalucía?

- A) Tesorería General
- B) Intervención General
- C) Dirección General de Presupuestos
- D) Consejo de Gobierno

21. ¿Qué órgano es competente para aprobar el suplemento de crédito de 3.000.000 € en el caso del IAM, financiado con generación de crédito derivada de ingresos de fondos europeos?

- A) Parlamento de Andalucía
- B) Consejo de Gobierno
- C) Persona titular de la Consejería competente en materia de Hacienda
- D) Secretaría General Técnica de la Consejería de Inclusión Social

22. ¿Qué documento es necesario para que el Consejo de Gobierno apruebe la aplicación del Fondo de Contingencia y posibilite el suplemento de crédito?

- A) Proyecto de Ley al Parlamento
- B) Acuerdo del Consejo de Gobierno
- C) Informe de la Intervención General
- D) Propuesta de la Consejería de Inclusión Social

23. Antes de la aprobación de la modificación presupuestaria, ¿qué informe es preceptivo por parte de la Intervención General?

- A) Informe de sostenibilidad financiera
- B) Informe de fiscalización previa
- C) Informe del control financiero permanente
- D) Informe de supervisión continua

24. ¿Qué documento contable es necesario tramitar para formalizar la generación de crédito con cargo a fondos europeos?

- A) Documento Z4
- B) Documento Z8
- C) Documento RC
- D) Documento AD

25. Una vez generado el crédito, ¿qué documento contable permite registrar el suplemento de crédito?

- A) Documento Z8
- B) Documento Z4
- C) Documento ADO
- D) Documento RC

26. Si el suplemento de crédito supera el umbral que requiere un proyecto de ley, ¿quién aprueba finalmente la modificación?

- A) Consejo de Gobierno
- B) Parlamento de Andalucía
- C) Consejería de Hacienda
- D) Intervención General



27. ¿En qué presupuesto se refleja el incremento del suplemento de crédito concedido al IAM?

- A) En el presupuesto de la Consejería de Hacienda.
- B) En el presupuesto consolidado de las agencias públicas.
- C) En el presupuesto de la Junta de Andalucía para el ejercicio en curso
- D) En el presupuesto del año siguiente.

28. ¿Qué parte del presupuesto se incrementa con la modificación presupuestaria solicitada por el IAM?

- A) Solo el estado de gastos.
- B) El estado de ingresos y el estado de gastos
- C) Solo el estado de ingresos.
- D) El presupuesto consolidado sin desglosar.

29. ¿Qué control posterior puede realizar la Intervención General sobre el suplemento de crédito concedido al Instituto Andaluz de la Mujer?

- A) Control financiero permanente
- B) Control formal previo
- C) Control de eficacia
- D) Ninguna es correcta

30. Señale la respuesta correcta. ¿Qué normativa regula los documentos contables de una modificación presupuestaria?

A) Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

B) Orden 19 de febrero 2015

C) Orden 24 de mayo Orden de 24 de mayo de 2024, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2025.

D) Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

PREGUNTA	RESPUESTA	ARTÍCULO	NORMATIVA
1.	B	43	1/2010, 2 marzo
2.	A	43-35.4-52bis	1/2010, 2 marzo
3.	B	14	Orden 19 Feb. 2015
4.	A	10	
5.	A	91 37	1/2010, 2 marzo 92/2022
6.	A	43	1/2010, 2 marzo
7.	A	28	92/2022
8.	A	22-27	92/2022
9.	A	46	1/2010, 2 marzo





10.	A	8	1/2010, 2 marzo
11.	A	91	1/2010, 2 marzo
12.	B	ANEXO 1	Orden de 24 de mayo.
13.	A	ANEXO VI	
14.	A	ANEXO I -VI	
15.	B	ANEXO I	
16.	B	14	Orden 19 Feb. 2015
17.	A	91	1/2010, 2 marzo
18.	B	2C	D. 168/2024
19.	A		19 Feb. 2015
20.	A	9	19 Feb. 2015
21.	C	43	1/2010, 2 marzo
22.	B	35.4 y 43	1/2010
23.	B	28	92/2022
24.	B	14	19 Feb. 2015
25.	B	14	19 Feb. 2015
26.	B	43	1/2010
27.	C	43 y 46	1/2010
28.	B	43 Y 46	1/2010
29.	D	94	1/2010
30.	B		

Explicación pregunta 7.

El **control previo** de los suplementos de crédito, que incluye la **fiscalización previa sin alcance limitado**, es competencia de la **Intervención General de la Junta de Andalucía**. Esto se regula en el **artículo 22 del Decreto 92/2022**, que describe el alcance y modalidades del control previo, y en el **artículo 91 del Decreto Legislativo 1/2010** que regula la fiscalización previa de las modificaciones presupuestarias.

En el **expediente de modificación presupuestaria** que el **IAM tramita para el suplemento de crédito**, la **Intervención General** debe realizar el **control previo** obligatorio antes de que la modificación pueda elevarse al órgano competente para su aprobación.

El artículo 27 del Decreto 92/2022 se refiere a la fiscalización previa, que es una fase específica dentro del control previo según el propio Decreto 92/2022 y el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (TRLGHPJA).

El control previo incluye la fiscalización previa, y también otros controles sobre las modificaciones presupuestarias.

EXPLICACION PREGUNA 9

El **Instituto Andaluz de la Mujer (IAM)** necesita **más presupuesto** para ampliar el programa "Red Integral de Asistencia a Mujeres Víctimas de Violencia de Género". Para ello, **propone una modificación presupuestaria** en forma de **suplemento de crédito**.

➡ Este suplemento **se financia** mediante una **generación de crédito**, utilizando **fondos europeos ya previstos** en el estado de ingresos del presupuesto.

◆ La **generación de crédito** es el **mecanismo jurídico-presupuestario** que **permite incorporar ingresos adicionales** al presupuesto de gastos.

◆ Para que la modificación presupuestaria del IAM sea viable, es necesario que **exista un ingreso efectivo o reconocido, superior a la previsión inicial**, que **permita generar crédito** y así **financiar el suplemento**.





En el **caso del IAM**, la **generación de crédito** derivada de **fondos europeos** se documenta con un **Z8**, lo que permite el incremento en el estado de gastos mediante el **suplemento de crédito** con **documento Z4**.

Orden 24 de mayo 2024

Anexo VI

3	1	M	Consejo Andaluz de Relaciones Laborales	1200	G	-	-	-	-
3	1	O	Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral	1231	G	-	-	-	-
3	1	P	Apoyo a Familias	1100 1151	G+ G+	X X	X -	- -	- -
3	1	R	Atención a la Dependencia, Envejecimiento Activo y Discapacidad	1800 1851	G+ G+	X X	- X	- -	- -
3	1	T	Protección contra la Violencia de Género	1800 1831	G+ G+	X X	X -	X -	- -
3	2	D	Formación Profesional para el Empleo	1200	G+	X	-	Participación y comunicación	Formación profesional para las personas demandantes de empleo y trabajadoras en activo (Educación y formación)
3	2	E	Proyectos de Interés Social	1800	G+	X	X	-	-
3	2	F	Promoción y Servicios a la Juventud	1832	G+	X	X	-	-
3	2	G	Acciones para la Igualdad y Promoción de las Mujeres	1831	G+	-	-	-	-

Elemento	Qué representa
Sección (1831)	Órgano gestor o entidad responsable (IAM).
Servicio (01)	Unidad organizativa interna (Servicio Central o Dirección General).
Programa (31T)	Programa de gasto funcional: Protección contra la Violencia de Género.
Artículo/Concepto/Subconcepto (480.00)	Tipo de gasto: Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro.

¿De dónde me sale esta estructura?

1831 01 31T 480.00

1831 → Es la Sección Presupuestaria que representa al Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) según la Orden de 24 de mayo de 2024 (Anexo VI).

01 → Indica el Servicio dentro de la sección 1831.

Esto se refiere a una unidad administrativa (por ejemplo, Servicio Central del IAM). La numeración específica puede cambiar dependiendo del catálogo de centros gestores, pero 01 suele ser el órgano principal o la sede central.

31T → Es el Código del Programa:

31 → Función Seguridad y Protección Social.

T → Subfunción/programa concreto Protección contra la Violencia de Género, donde se encuadran las acciones del IAM.

480.00 → Clasificación económica:

480 → Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro.

00 → Detalle dentro del concepto.



RESUMEN DEL PROCEDIMIENTO PREVIO A LA APROBACIÓN (en el caso práctico)

- El IAM detecta la necesidad de un suplemento de crédito (3 millones €).
- La Secretaría General Técnica de su Consejería formula la propuesta de modificación.
- Se solicita informe de la Dirección General de Presupuestos.
- La Intervención General realiza la fiscalización previa sin alcance limitado.
- Si procede, el Consejo de Gobierno acuerda la aplicación del Fondo de Contingencia.
- La persona titular de la Consejería de Hacienda aprueba el suplemento de crédito (o el Parlamento si procede).
- Se tramitan los documentos contables Z8 (generación) y Z4 (suplemento de crédito).

